

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE**

Sres. miembros presentes: P.S.O.E. - D. Juan Carlos Ruiz Boix, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D<sup>a</sup>. Ana María Rojas Sánchez, D<sup>a</sup>. Dolores Marchena Pérez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D<sup>a</sup>. María Mercedes Sánchez Pérez; P.P. - D. José Antonio Cabrera Mengual, D<sup>a</sup>. María Pilar Cuartero Domínguez, D. José Ramón Ramírez Torti, D<sup>a</sup>. Rosa María Macías Rivero, D. José Luis Navarro Sampalo, D. Ramón Aranda Sagrario; U.S.R. - D. José Antonio Ledesma Sánchez, D<sup>a</sup>. Marina García Peinado, D<sup>a</sup>. María Ángeles Córdoba Castro, D. José Luis Perales García; P.I.V.G. - D. Jesús Mayoral Mayoral; y los Sres. Concejales no Adscritos - D. José Vera Vázquez, D<sup>a</sup>. María Pilar Núñez de Sola.

**PARTE RESOLUTIVA:**

**1.- Lectura y aprobación, si procede, de las actas en borrador de las siguientes sesiones: 20/01/2015 y 26/01/2015.**

Seguidamente se da cuenta del borrador del acta siguiente:

- Sesión extraordinaria celebrada el día 20 de enero de 2015.
- Sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2015.

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes: P.S.O.E (6 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D<sup>a</sup>. Ana María Rojas Sánchez, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D<sup>a</sup>. Dolores Marchena Pérez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D<sup>a</sup>. María Mercedes Sánchez Pérez; P.I.V.G. (1 voto) – D. Jesús Mayoral Mayoral; (2 votos de los Sres. Concejales no adscritos) – D. José Vera Vázquez, D<sup>a</sup>. María Pilar Núñez de Sola; P.P. (6 votos) – D. José Antonio Cabrera Mengual, D<sup>a</sup>. María Pilar Cuartero Domínguez, D. José Ramón Ramírez Torti, D<sup>a</sup>. Rosa María Macías Rivero, D. José Luis Navarro Sampalo, D. Ramón Aranda Sagrario; y U.S.R. (4 votos) – D. José Antonio Ledesma Sánchez, D<sup>a</sup>. Marina García Peinado, D<sup>a</sup>. María Ángeles Córdoba Castro, D. José Luis Perales García; acuerda aprobar los borradores de las actas en todas sus partes.

**2.- URBANISMO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE:**

**2.1.- Aprobación provisional, si procede, del documento de innovación por modificación puntual del PGOU y el correspondiente estudio de impacto ambiental en el área NU-38 “Los Puertos”, San Roque.**

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de acuerdo que obra en el expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Plan General de Ordenación Urbana, Medio Ambiente, Vivienda y Disciplina Urbanística, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 19 de febrero de 2015, cuyo

tenor es el que sigue:

“Expediente: PGEN 09/ 006.

El Asesor Jurídico del Servicio Municipal de Urbanismo de San Roque, emite informe en base a los datos que se deducen de los siguientes,

### ANTECEDENTES

- \* Con fecha 26 de enero 2.010 se Acordó por el Ayuntamiento Pleno la Aprobación Inicial de la Innovación por Modificación Puntual del PGOU y el correspondiente Estudio de Impacto ambiental en el Área NU-38 “Los Puertos” San Roque, redactado por el Arquitecto Municipal D. Nicolás Moncada García.
- \* Dicho acuerdo se publicó en el B.O.P. de Cádiz.
- \* Con fecha 26 de enero de 2.012 el Ayuntamiento Pleno aprueba provisionalmente dicho documento.
- \* Tras la Aprobación Provisional se publica el Decreto 370/2011 de 20 de diciembre (BOJA nº 54 de 19 de marzo de 2,012) por el que se aprueba el Plan de Ordenación del territorio del Campo de Gibraltar.
- \* Posteriormente, contando con informe de Valoración Ambiental favorable, así como ratificación de los informes sectoriales preceptivos, y a la vista de las incidencias territoriales motivadas por la referida aprobación del POTCG, se presenta un nuevo documento subsanando dichas deficiencias.

Corresponde en base a lo preceptuado en el artículo 172 del ROF, emitir

### INFORME JURÍDICO

La legislación aplicable viene determinada por lo dispuesto en los arts. 19, 31.1, 32.1 y 38.

Por todo ello, cabe formular al Pleno del Ayuntamiento de San Roque la siguiente,

### PROPUESTA DE ACUERDO

1º- APROBAR PROVISIONALMENTE el documento de Innovación por Modificación Puntual del PGOU y el correspondiente Estudio de Impacto ambiental en el Área NU-38 “Los Puertos” San Roque, redactado por el Arquitecto Municipal D. Nicolás Moncada García.

2º- Previa a la Aprobación Definitiva deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

La normativa urbanística de de la innovación deberá respetar las reglas

establecidas para el computo de la condición de sótano y semisótano establecidas en el vigente PGOU, así como la regulación de alturas , y el computo de las superficies computables a efectos de edificabilidad máxima de las NN.UU. del vigente PGOU:

Deberá incorporar al Estudio Económico Financiero las determinaciones del Convenio Urbanístico suscrito entre LEZAL 02,S.L. y el Ayuntamiento de San Roque, en especial las relativas a la financiación de los Sistemas Generales de la innovación.

La regulación del uso de los espacios libres de dominio y uso público deberá ajustarse a la Ordenanza Municipal en vigor.

3º- Dado que el documento introduce modificaciones en la Ordenación Estructural que pueden considerarse de carácter sustancial, fundamentalmente derivadas de su adaptación al POTCG, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 32,1,3ª) el documento tras la aprobación deberá someterse a una nueva información pública y solicitar nuevamente informes a los Órganos y entidades administrativas, incluido el de Incidencia Territorial dispuesto en el Decreto 525/2,008 de 16 de diciembre y el Decreto 36/2,014 de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.”

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes: P.S.O.E (6 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, Dª. Ana María Rojas Sánchez, D. José Antonio Rojas Izquierdo, Dª. Dolores Marchena Pérez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, Dª. María Mercedes Sánchez Pérez; P.I.V.G. (1 voto) – D. Jesús Mayoral Mayoral; (2 votos de los Sres. Concejales no adscritos) – D. José Vera Vázquez, Dª. María Pilar Núñez de Sola; P.P. (6 votos) – D. José Antonio Cabrera Mengual, Dª. María Pilar Cuartero Domínguez, D. José Ramón Ramírez Torti, Dª. Rosa María Macías Rivero, D. José Luis Navarro Sampalo, D. Ramón Aranda Sagrario; y U.S.R. (4 votos) – D. José Antonio Ledesma Sánchez, Dª. Marina García Peinado, Dª. María Ángeles Córdoba Castro, D. José Luis Perales García; acuerda aprobar la propuesta antes transcrita en todas sus partes.

### **3.- INDUSTRIA Y CONTRATACIÓN:**

**3.1.- Propuesta de adjudicación de la concesión administrativa para la “Gestión de los Servicios de Temporada de Playa, mediante la instalación de zonas de Hamacas en las Playas de Puerto de Sotogrande y Sotogrande-Guadalquítón del T.M. de San Roque”, a favor de la sociedad Mercantil Tentretengas, S.L.**

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de acuerdo que obra en el expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Contratación y Patrimonio, Relaciones con las Industrias, Biblioteca y Relaciones Externas, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 19 de febrero de 2015, cuyo tenor es el que sigue:

“VISTO el Decreto del Alcalde-Presidente número 1.567 de fecha 09/05/2014, mediante el que se aprobó el Pliego de Cláusulas Económicas, Jurídicas y Administrativas y de Prescripciones Técnicas, con el que se inicia el expediente de contratación nº 20/2014 para la adjudicación por procedimiento abierto, mejor oferta económica, de la concesión administrativa para la *“Gestión de los Servicios de Temporada de Playa, mediante la instalación de Zonas de Hamacas en las Playas de Puerto Sotogrande y Sotogrande-Guadalquítón del Término Municipal de San Roque”*”.

VISTO que con fecha 30.05.2014 se publica el anuncio de licitación (núm. 30.814) en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 101.

VISTO que finalizado el plazo de presentación de ofertas el 16.06.2014, la Sociedad Mercantil Tentretengas, S.L. con C.I.F. Nº B91238964, presentó oferta para la Zona de Hamacas núm. 2, situada en la Playa de Sotogrande-Guadalquítón, y Doña Dolores Agüera Gil con D.N.I. Nº 32.020.077-Y presentó oferta para la Zona de Hamacas núm. 4, situada en la Playa de Puerto Sotogrande, ambas del Término Municipal de San Roque.

VISTAS las Actas de las Mesas de Contratación de fechas 30.06.2014 y 08.07.2014 en las que se propone al órgano de contratación la adjudicación de la *“Gestión de los Servicios de Temporada de Playa, mediante la instalación de Zonas de Hamacas en las Playas de Puerto Sotogrande y Sotogrande-Guadalquítón del Término Municipal de San Roque”*, correspondiente a la Zona de Hamacas núm. 2, situada en la playa de Sotogrande-Guadalquítón, por ser la más económica según el criterio de adjudicación previsto en el Pliego, a la propuesta presentada por la Sociedad Mercantil Tentretengas, S.L. con C.I.F. Nº B91238964, por un precio de licitación anual de 1.800,00 €. y una prestación económica de carácter social anual de 800,00 €, de entrega trimestral (200,00 €/trimestrales) a la *“Fundación La Milagrosa”* (Residencia de la Tercera Edad), sito en San Enrique de Guadiaro, en el Término Municipal de San Roque; de la misma forma se da cuenta del escrito del Área de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de fecha 04.06.2014, en el que se traslada que la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente ha dispuesto que en la playa de Puerto de Sotogrande solo se autorizará una zona de hamacas, en concreto, se elimina la que se había propuesto entre los Chiringuitos *“Altamar”* y *“Gigi Beach”*, por lo que la Mesa de Contratación no procede a la apertura del sobre A, de la oferta presentada por D<sup>a</sup>. Dolores Agüera Gil, para la Zona de Hamacas núm. 4, situada en la Playa de Puerto de Sotogrande, Término Municipal de San Roque.

VISTO que mediante acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 31.07.2014, al punto 3.1, se declara, a la vista del Acta de la Mesa de Contratación, reunida el día 08.07.2014, proponer al Pleno de la Corporación adjudicar la *“Gestión de los Servicios de Temporada de Playa, mediante la instalación de Zonas de Hamacas en las Playas de Puerto Sotogrande y*

*Sotogrande-Guadalquítón del Término Municipal de San Roque*”, correspondiente a la Zona de Hamacas núm. 2, situada en la playa de Sotogrande-Guadalquítón, a la empresa Tentretengas, S.L. y C.I.F. N° B-91238964.

VISTO que con fecha 26.12.2014 Don Juan Carlos Manuel García de Sola Parrilla con D.N.I. N° 27.274.563-J, actuando en nombre y representación como Apoderado de la Sociedad Mercantil Tentretengas, S.L., con C.I.F. N° B-91238964, presenta carta de pago abonada por importe de 900,00 € equivalente al 5% del canon ofrecido, correspondiente a la fianza definitiva por la concesión a la que licita, así como la documentación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias a nivel estatal, autonómico y local, y con la Seguridad Social, y asimismo la documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme a la cláusula 8.7 del Pliego de Cláusulas Económicas, Jurídicas y Administrativas y de Prescripciones Técnicas.

VISTO que el Régimen Jurídico aplicable a la presente resolución viene establecido por el contenido del artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y demás de general y pertinente aplicación.

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1º) Ratificar la aprobación del expediente de contratación núm. 20/2014, y el Pliego de Cláusulas Económicas, Jurídicas y Administrativas y de Prescripciones Técnicas que han regido la adjudicación por procedimiento abierto, mejor oferta económica, de la concesión administrativa para la *“Gestión de los Servicios de Temporada de Playa, mediante la instalación de Zonas de Hamacas en las Playas de Puerto Sotogrande y Sotogrande-Guadalquítón del Término Municipal de San Roque”*.

2º) Adjudicar, la concesión administrativa para la *“Gestión de los Servicios de Temporada de Playa, mediante la instalación de Zonas de Hamacas en las Playas de Puerto Sotogrande y Sotogrande-Guadalquítón del Término Municipal de San Roque”*, correspondiente a la Zona de Hamacas núm. 2, situada en la playa de Sotogrande-Guadalquítón, a la Sociedad Mercantil Tentretengas, S.L. y C.I.F. N° B-91238964.

3º) Publicar el presente acuerdo de adjudicación en el Perfil del Contratante del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, cuya dirección es [www.sanroque.es](http://www.sanroque.es).

4º) Requerir al adjudicatario para que en el plazo máximo de quince días formalice el contrato, en las condiciones que se determinan en el Pliego de Cláusulas Jurídico - Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas.

5º) Será de cuenta del adjudicatario los gastos generados por la publicación del del anuncio 30.814 en el B.O.P. de Cádiz núm. 101 de fecha 30.05.2014, que asciende a la cantidad de 385,69 €.

6º) Dese cuenta al adjudicatario, a la Oficina de Gestión Tributaria Municipal, al Servicio Municipal de Urbanismo, a la Tesorería Municipal y a la Dirección General de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.”

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes: P.S.O.E (6 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D<sup>a</sup>. Ana María Rojas Sánchez, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D<sup>a</sup>. Dolores Marchena Pérez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D<sup>a</sup>. María Mercedes Sánchez Pérez; P.I.V.G. (1 voto) – D. Jesús Mayoral Mayoral; (2 votos de los Sres. Concejales no adscritos) – D. José Vera Vázquez, D<sup>a</sup>. María Pilar Núñez de Sola; P.P. (6 votos) – D. José Antonio Cabrera Mengual, D<sup>a</sup>. María Pilar Cuartero Domínguez, D. José Ramón Ramírez Torti, D<sup>a</sup>. Rosa María Macías Rivero, D. José Luis Navarro Sampalo, D. Ramón Aranda Sagrario; y U.S.R. (4 votos) – D. José Antonio Ledesma Sánchez, D<sup>a</sup>. Marina García Peinado, D<sup>a</sup>. María Ángeles Córdoba Castro, D. José Luis Perales García; acuerda aprobar la propuesta antes transcrita en todas sus partes.

#### **4.- ECONOMÍA Y PERSONAL:**

##### **4.1.-Propuesta de aprobación de reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2015.**

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de acuerdo que obra en el expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, Área Económica, RR.HH., Régimen Interno, Cultura y Archivo, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 19 de febrero de 2015, cuyo tenor es el que sigue:

“En el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Ante la presentación en el Departamento de Intervención, de facturas correspondientes a ejercicios anteriores.

Visto el informe de Intervención de fecha 12 de febrero de 2015, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del

siguiente Acuerdo:

Primero.- Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes correspondientes a ejercicios anteriores, por importe de ochenta y tres mil ochocientos ocho euros con sesenta y cuatro céntimos (83.808,64 €) correspondiente al Ayuntamiento.

Segundo.- Aplicar, con cargo al presupuesto del ejercicio 2015, los correspondientes créditos, de los cuales se realizaron las oportunas retenciones.”

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, con el voto a favor de P.S.O.E (6 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D<sup>a</sup>. Ana María Rojas Sánchez, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D<sup>a</sup>. Dolores Marchena Pérez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D<sup>a</sup>. María Mercedes Sánchez Pérez; P.I.V.G. (1 voto) – D. Jesús Mayoral Mayoral; y (2 votos de los Sres. Concejales no adscritos) – D. José Vera Vázquez, D<sup>a</sup>. María Pilar Núñez de Sola; y el voto en contra de P.P. (6 votos) – D. José Antonio Cabrera Mengual, D<sup>a</sup>. María Pilar Cuartero Domínguez, D. José Ramón Ramírez Torti, D<sup>a</sup>. Rosa María Macías Rivero, D. José Luis Navarro Sampalo, D. Ramón Aranda Sagrario; y U.S.R. (4 votos) – D. José Antonio Ledesma Sánchez, D<sup>a</sup>. Marina García Peinado, D<sup>a</sup>. María Ángeles Córdoba Castro, D. José Luis Perales García; acuerda no aprobar la propuesta antes transcrita.

## **5.- MOCIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS.**

### **5.1.- Mociones presentadas por el Grupo Municipal del Partido Popular.**

**a) Moción sobre el cumplimiento de la Disposición Adicional Tercera del decreto de creación del Área Sanitaria del Campo de Gibraltar constituyendo el “Órgano de Participación Ciudadana del Campo de Gibraltar”.**

En primer lugar, se somete a votación la ratificación de la inclusión del punto en el Orden del Día, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 82.3 del ROF, aprobándose por unanimidad de los Sres. Concejales presentes.

Seguidamente se da cuenta de la moción, cuyo tenor es el que sigue:

“Exposición de motivos.-

El Hospital de la Línea de la Concepción es el Centro de referencia de los Municipios de La Línea, San Roque, Jimena de la Frontera, Castellar, ELA del Tesorillo y Barriada del Secadero, perteneciente al Ayuntamiento Malagueño del Secadero, alcanzando un cifra de usuarios potenciales, superior a los 140.000, a los que hay que añadir el extraordinario incremento de población estival, atribuida fundamentalmente a los residentes de Sotogrande y al uso habitual que de sus instalaciones, hacen los habitantes de Gibraltar.

Desde la creación hace ya más de trece años (19 de diciembre de 2002) del

Área Sanitaria del Campo de Gibraltar, hemos visto desaparecer paulatinamente sus Órganos de Gobierno, al suprimirse la Plaza de Director Gerente y con posterioridad, lo que consideramos más grave, la de Director Médico. Paralelamente y en consonancia se disolvieron importantes Órganos de Gestión como la Junta de Enfermería y la Junta Facultativa, que asesoraban técnicamente y de forma independiente al Director Gerente.

Han transcurrido ya nueve años, desde que el Servicio Andaluz de Salud, publicara el "Plan de Modernización de la Atención Sanitaria en el Campo de Gibraltar, para el periodo 2006-2011 en el que se contemplaban las inversiones a realizar tanto en infraestructuras como en Recursos Humanos y que en la actualidad, sigue sin llevarse a cabo.

La situación a día de hoy, es que nos encontramos ante un colapso crónico que no puntual del Centro Sanitario. Hecho denunciado tanto por las Centrales Sindicales que periódicamente se concentran en señal de protesta como por diferentes Colectivos Ciudadanos.

Propuesta de Acuerdo.-

Dar cumplimiento a la Disposición Adicional Tercera del Decreto de creación del Área Sanitaria del Campo de Gibraltar constituyendo el "Órgano de Participación Ciudadana del Campo de Gibraltar", previsto igualmente en el "Plan de modernización" que espera desde hace más de 14 años su creación y puesta en funcionamiento.

Por tratarse del Hospital más antiguo de la Provincia con más de 40 años de existencia, siendo el único que aún tiene tres camas por habitación, entendemos que precisa urgentemente de la puesta en marcha de un "Plan de Discriminación Positiva".

Dentro del Plan de Discriminación Positiva entendemos como imprescindibles en cuanto a Recursos Humanos, el cumplimiento estricto de los ítem previstos en el Plan de Modernización, con la adición de los contratos que a la luz de los acontecimientos actuales, se prevean como necesarios.

La contratación de los profesionales se deberá realizar al 100% de la jornada laboral, al objeto de disminuir las estancias en urgencias y las listas de espera, a la vez de hacer atractivo si cabe a este vetusto Hospital que en determinadas especialidades, tiene carencias crónicas. Igualmente, han de cubrirse todas las bajas laborales.

Nombramiento oficial de un Director Médico en exclusiva para el Centro, con absoluta responsabilidad sobre las decisiones a tomar en el mismo.

Remitir la presente Moción a los Ayuntamientos de la Comarca, a la Mancomunidad de Municipios, a la Diputación Provincial y al Servicio Andaluz de

Salud.”

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, con la abstención de P.S.O.E (6 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D<sup>a</sup>. Ana María Rojas Sánchez, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D<sup>a</sup>. Dolores Marchena Pérez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D<sup>a</sup>. María Mercedes Sánchez Pérez; (2 votos de los Sres. Concejales no adscritos) – D. José Vera Vázquez, D<sup>a</sup>. María Pilar Núñez de Sola; y el voto a favor de P.I.V.G. (1 voto) – D. Jesús Mayoral Mayoral; P.P. (6 votos) – D. José Antonio Cabrera Mengual, D<sup>a</sup>. María Pilar Cuartero Domínguez, D. José Ramón Ramírez Torti, D<sup>a</sup>. Rosa María Macías Rivero, D. José Luis Navarro Sampalo, D. Ramón Aranda Sagrario; y U.S.R. (4 votos) – D. José Antonio Ledesma Sánchez, D<sup>a</sup>. Marina García Peinado, D<sup>a</sup>. María Ángeles Córdoba Castro, D. José Luis Perales García; acuerda aprobar la propuesta antes transcrita en todas sus partes.

### **b) Moción sobre la reforma tributaria en Andalucía.**

En primer lugar, se somete a votación la ratificación de la inclusión del punto en el Orden del Día, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 82.3 del ROF, aprobándose por unanimidad de los Sres. Concejales presentes.

Seguidamente se da cuenta de la moción, cuyo tenor es el siguiente:

“Exposición de Motivos.

La situación económica de hoy no es más difícil que la de hace dos años; España está en crecimiento económico y Andalucía también. Hoy el Estado se financia a muy bajo coste y el gobierno andaluz y los gobiernos locales se benefician de esa mejoría financiera.

Ya se crea empleo neto en España y, en el ámbito empresarial, la inversión productiva ha repuntado y existe una mejora del clima empresarial y de las expectativas, lo cual, junto a la favorable evolución de la demanda interna hace que tengamos buenas perspectivas para el futuro.

Andalucía no puede seguir siendo la comunidad autónoma con más paro y en la que se pagan más impuestos de toda España.

Necesitamos una reforma fiscal realista, basada en las peculiaridades de Andalucía, en lo que demanda y lo que necesita nuestra tierra. Una reforma impulsora de empleo y del crecimiento económico, pensada principalmente en aliviar las dificultades económicas de muchas familias andaluzas y de aquellos que menos recursos tienen.

Necesitamos una reforma tributaria con enorme vocación social que permita a los ciudadanos tener más dinero para consumir y que unida a la mejora de las

expectativas económicas sirva para animar a las empresas a realizar nuevas inversiones y a crear empleo.

Sólo si se bajan los impuestos, los andaluces podrán estar en condiciones de equidad con otros españoles y nuestras empresas podrán competir en igualdad, sin mayores costes fiscales, con las del resto de España.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular proponen a este Pleno para su aprobación las siguientes

### PROPUESTAS DE ACUERDO:

1.- Instar a la Junta de Andalucía a reformar la política tributaria andaluza, con el objetivo de hacer converger la tributación autonómica andaluza con aquellas más ventajosas establecidas para el resto de españoles en sus Comunidades Autónomas, ya que los andaluces somos los españoles que soportamos los mayores tipos impositivos.

2.- Instar a la Junta de Andalucía requerir a reducir la tarifa autonómica del IRPF, especialmente para rentas bajas y medias, mediante la rebaja de 2 puntos para cada uno de los cuatro primeros tramos autonómicos (bases liquidables menores de 60.000 euros), de modo que en el tramo inicial el tipo aplicable pase del 12% actual al 10%, y que el cuarto tramo pase del 21,5% actual al 19,5%, y de un punto en cada uno de los tramos para las bases liquidables mayores a 60.000 euros, pasando en el quinto tramo de una tributación actual a un tipo del 23,5% a uno del 22,5% y en sexto tramo del 25,5% actual al 24,5%.

B.- Instar a la Junta de Andalucía a mejorar las deducciones autonómicas en el IRPF para rentas bajas y medias, estableciendo para aquellos contribuyentes cuya suma de bases liquidables no superen los 35.000 euros en su declaración individual y 60.000 euros en tributación conjunta:

1. El establecimiento de una deducción por familia numerosa de 250 euros en el caso de familia numerosa de categoría general, y de 400 euros para familias numerosas de categoría especial, aumentando dichas cantidades cuando alguno de los cónyuges tenga un grado de discapacidad superior al 65% a 400 euros en el caso de categoría general y de 900 euros para el supuesto de categoría especial.

2. El establecimiento de una deducción del 15% de las cantidades satisfechas por padres o tutores en el periodo impositivo en concepto de gastos de guardería de los hijos menores de 4 años que convivan con el contribuyente, con un máximo de 400 euros anuales por cada hijo.

3. El establecimiento de una deducción del 40% de las cantidades satisfechas en el periodo impositivo por la adquisición de libros y material escolar y de estudio de los hijos en las enseñanzas universitarias y no universitarias con un máximo de 100 euros anuales por cada hijo, cuando dichos gastos no estén cubiertos por los servicios públicos.

4. El establecimiento de una deducción del 20% de las cantidades satisfechas durante el periodo impositivo por la enseñanza de idiomas recibida por el propio contribuyente, y por sus descendientes de hasta 25 años a su cargo, con un máximo de 150 euros anuales por cada estudiante.

5. El establecimiento de una deducción de 1.500 euros por gastos de estudios universitarios por cada hijo menor de 25 años que curse estudios superiores previstos en la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre fuera de la provincia de residencia del contribuyente, cuando se abarque un curso académico completo o un mínimo de 30 créditos.

6. El establecimiento de una deducción del 50% del importe de los intereses pagados en el periodo impositivo correspondiente a los préstamos concedidos para la financiación de estudios de máster y doctorado, tanto de los contribuyentes como de los hijos menores de 25 años.

7. El establecimiento de una deducción del 40% de las cantidades satisfechas en la adquisición de prótesis y órtesis no cubiertas por la Seguridad Social, tanto para el contribuyente como por sus descendientes menores de 25 años a su cargo, con un límite de 100 euros anual por cada miembro de la unidad familiar afectado.

8. El establecimiento de una deducción del 5% de las cantidades invertidas en la adquisición o rehabilitación de la vivienda que vaya a constituir residencia habitual del contribuyente en Andalucía por jóvenes menores de 40 años en núcleos rurales, hasta un límite máximo de 450 euros anuales.

4. Instar a la Junta de Andalucía a acometer una revisión del Impuesto de Sucesiones y Donaciones con la finalidad de que se disminuya progresivamente el impuesto con bonificaciones graduales (del 33,33% en 2015, 66,66% en 2016 y 99,9% en 2017) hasta su desaparición, al menos para rentas bajas y medias. Asimismo, solicitamos la reducción en la base imponible para donaciones de padres a hijos, en determinadas circunstancias: para donaciones de dinero a hijos que se encuentren en desempleo, para las donaciones de la vivienda habitual del hijo.”

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, con la abstención de P.S.O.E (6 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D<sup>a</sup>. Ana María Rojas Sánchez, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D<sup>a</sup>. Dolores Marchena Pérez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D<sup>a</sup>. María Mercedes Sánchez Pérez; P.I.V.G. (1 voto) – D. Jesús Mayoral Mayoral; y (2 votos de los Sres. Concejales no adscritos) – D. José Vera Vázquez, D<sup>a</sup>. María Pilar Núñez de Sola; y el voto a favor de P.P. (6 votos) – D. José Antonio Cabrera Mengual, D<sup>a</sup>. María Pilar Cuartero Domínguez, D. José Ramón Ramírez Torti, D<sup>a</sup>. Rosa María Macías Rivero, D. José Luis Navarro Sampalo, D. Ramón Aranda Sagrario; y U.S.R. (4 votos) – D. José Antonio Ledesma Sánchez, D<sup>a</sup>. Marina García Peinado, D<sup>a</sup>. María Ángeles Córdoba Castro, D. José Luis Perales García; acuerda aprobar la propuesta antes transcrita en todas sus partes.

**c) Moción sobre el traslado de los pacientes críticos desde los Hospitales del Campo de Gibraltar a otros Hospitales por vía aérea mediante la contratación de un helicóptero durante todo el año.**

En primer lugar, se somete a votación la ratificación de la inclusión del punto en el Orden del Día, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 82.3 del ROF, aprobándose por unanimidad de los Sres. Concejales presentes.

“Exposición de motivos.

La evacuación de pacientes críticos desde el Campo de Gibraltar a los Hospitales de referencia se realiza en la actualidad de dos formas:

**POR VÍA AÉREA.**

De los cinco helicópteros contratados por la EPES, para evacuación de pacientes críticos, sólo se mantienen operativos en la actualidad los de Sevilla, Córdoba, Granada (con base en Baza) y Málaga. Mientras tanto en la Provincia de Cádiz, el helicóptero dejó de prestar servicio el 16 de septiembre de 2014 y no volverá a estar operativo hasta el 1 de mayo.

Su base se encuentra ubicada en el Helipuerto del Hospital de Jerez.

Estos aparatos no están capacitados para realizar vuelos nocturnos.

Esta aeronave, debe tener tripulación sanitaria propia del 061.

**POR VÍA TERRESTRE.**

Este Servicio se presta por una ambulancia medicalizada de la empresa SEYMU 112, contratada por la EPES 061 para dicha labor y con base en Sevilla, Almería y Cádiz.

En Algeciras tiene su ubicación la unidad que realiza los traslados entre el Campo de Gibraltar y los Hospitales de referencia.

Propuesta de acuerdo.-

- Dada la distancia existente entre el Campo de Gibraltar y cualquiera de los Hospitales de referencia, entendemos que los traslados de críticos han de realizarse por vía aérea incluida la actividad nocturna, habida cuenta que en la zona se carece de una UNIDAD DE HEMODINÁMICA y que la Angioplastia Primaria, se considera como el tratamiento de elección en la crisis coronaria aguda y éste ha de realizarse en las dos primeras horas (Tiempo Puerta-Balón), desde el inicio del cuadro clínico que presagia un infarto agudo de miocardio.

Contratar un helicóptero TODO el año.

- Contar con tripulación sanitaria propia del 061.

- El helicóptero contratado, debe realizar vuelos nocturnos, pues el Helipuerto del Hospital de Jerez está dotado para eso, al igual que el del Puerto de Algeciras.

- Valorar la posibilidad de ubicarlo en el Helipuerto de Algeciras, por la lejanía existente hasta el Hospital de referencia y poder realizar desde el mismo, vuelos nocturnos.

- Remitir la presente MOCIÓN, a todos los Ayuntamientos del Campo de Gibraltar, a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar y a la Diputación Provincial.”

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, con la abstención de P.S.O.E (6 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D<sup>a</sup>. Ana María Rojas Sánchez, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D<sup>a</sup>. Dolores Marchena Pérez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D<sup>a</sup>. María Mercedes Sánchez Pérez; y (2 votos de los Sres. Concejales no adscritos) – D. José Vera Vázquez, D<sup>a</sup>. María Pilar Núñez de Sola; y el voto a favor de de P.I.V.G. (1 voto) – D. Jesús Mayoral Mayoral; P.P. (6 votos) – D. José Antonio Cabrera Mengual, D<sup>a</sup>. María Pilar Cuartero Domínguez, D. José Ramón Ramírez Torti, D<sup>a</sup>. Rosa María Macías Rivero, D. José Luis Navarro Sampalo, D. Ramón Aranda Sagrario; y U.S.R. (4 votos) – D. José Antonio Ledesma Sánchez, D<sup>a</sup>. Marina García Peinado, D<sup>a</sup>. María Ángeles Córdoba Castro, D. José Luis Perales García; acuerda aprobar la propuesta antes transcrita en todas sus partes.

## **6.- MOCIONES PRESENTADAS POR RAZONES DE URGENCIA, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 91.4 DEL ROF.**

### **6.1.- Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con motivo del Día Internacional de las Mujeres el día 8 de marzo.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91.4 del ROF, se somete a votación la procedencia de su debate por razones de urgencia, siendo rechazada con el voto a favor de P.S.O.E. (6 votos), P.I.V.G. (1 voto) y (2 votos de los Sres. Concejales no

adscritos); la abstención de P.P. (6 votos) y el voto en contra de U.S.R. (4 votos).

**6.2.- Moción presentada por el Grupo Municipal del P.I.V.G. sobre Estatuto de Autonomía para Andalucía. Título VIII. Medios de Comunicación Social.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91.4 del ROF, se somete a votación la procedencia de su debate por razones de urgencia, siendo rechazada con el voto a favor de P.S.O.E. (6 votos), P.I.V.G. (1 voto) y (2 votos de los Sres. Concejales no adscritos); la abstención de P.P. (6 votos) y el voto en contra de U.S.R. (4 votos).

**6.3.- Moción del Grupo Municipal del P.I.V.G. para que los Grupos Políticos Municipales recojan en sus programas electorales el compromiso de no incrementar el gasto político.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91.4 del ROF, se somete a votación la procedencia de su debate por razones de urgencia, siendo rechazada con el voto a favor de P.S.O.E. (6 votos), P.I.V.G. (1 voto) y (2 votos de los Sres. Concejales no adscritos); y el voto en contra de P.P. (6 votos) y U.S.R. (4 votos).

**PARTE CONTROL:**

**7.- DACIÓN DE CUENTAS:**

**7.1.- Dar cuenta informe reparos del mes de enero de 2015.**

Seguidamente se da cuenta del expediente del cual quedó enterada la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, Área Económica, RR.HH., Régimen Interno, Cultura y Archivo, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 19 de febrero de 2015.

La Corporación Municipal queda enterada.

**7.2.- Dar cuenta informe ejecución 4º trimestre presupuesto 2014.**

Seguidamente se da cuenta del expediente del cual quedó enterada la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, Área Económica, RR.HH., Régimen Interno, Cultura y Archivo, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 19 de febrero de 2015.

La Corporación Municipal queda enterada.

**7.3.- Dar cuenta informe ejecución Plan de Ajuste 4º trimestre 2014.**

Seguidamente se da cuenta del expediente del cual quedó enterada la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, Área Económica, RR.HH., Régimen Interno, Cultura y Archivo, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 19 de febrero de 2015.

La Corporación Municipal queda enterada.

**7.4.- Dar cuenta de los Decretos emitidos en el mes de Enero de 2015 numerados del 1 al 272, en aplicación de lo dispuesto en el art. 42 del ROF.**

Seguidamente se da cuenta del expediente del cual quedó enterada la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, Área Económica, RR.HH., Régimen Interno, Cultura y Archivo, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 19 de febrero de 2015.

La Corporación Municipal queda enterada.

**7.5.- Dar cuenta Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 15/01/2015 y 05/02/2015, en aplicación de lo dispuesto en el art. 104.6) del ROF.**

Seguidamente se da cuenta del expediente del cual quedó enterada la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, Área Económica, RR.HH., Régimen Interno, Cultura y Archivo, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 19 de febrero de 2015.

La Corporación Municipal queda enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto siendo las veinte horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

En San Roque a, 3 de marzo de 2015.

Vº Bº  
El Alcalde  


La Secretaria General  
